



Oficio: Sindico/298/2023.

Referencia: Sindicatura

Asunto: Solicitud con carácter urgente para la inclusión en el orden del día para la próxima Sesión del Ayuntamiento del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública.

**L.E.O. ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

La que suscribe **Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Sindico del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria y Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, ante Usted con el debido respeto comparezco a través del presente para solicitar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, **remito en original el Dictamen No. DIC/CHPCP/07/21-24 de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública de fecha 7 y 8 de noviembre del 2023**, con el objeto de que sea incluido en el orden del día de la próxima Sesión del Ayuntamiento haciendo hincapié que es un tema urgente, por tal razón le reitero se convoque a Sesión a la brevedad al H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo su valiosa disposición, quedando como su segura servidora.

A T E N T A M E N T E



"Silao Evolucionaria"

Silao, de la Victoria, a 9 de noviembre del 2023.

Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel
Sindica del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

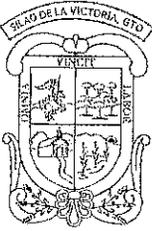
09 NOV. 2023

RECIBIDO

Melchor Ocampo No. 1335 Centro
GUANAJUATO
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



DICTAMEN
No. DIC/CHPCP/07/21-24



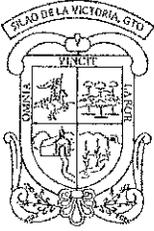
En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, 07 siete y 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como **Presidenta de la Comisión, Sindico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Secretaria de la Comisión, Regidora Arq. María Teresa Tello García, y como Vocales Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino, Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez y Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**, con el objeto de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con motivo de la propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 3 de noviembre del 2024, se recibió en el área de la Sindico del H. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel y el del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Familia el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio y el Proyecto de Iniciativa, lo anterior mediante vía electrónica, por parte de la Directora de Ingresos Municipales la C.P. Eréndira Natalia Meza, en la que solicita sea analizado y en su caso aprobado por parte de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública; lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SEGUNDO: Para dar seguimiento al punto anterior, la Sindico del H. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, convoco el día 3 de noviembre del presente año a la Comisión antes referida a una reunión de trabajo mediante el Oficio SINDICO/013/2023 de fecha 7 de noviembre del 2024, en la que se les compartió la información vía electrónica a sus correos oficiales para ser analizada y discutida; cabe aclarar que al existir quorum legal los regidores presentes es decir la Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Vocal de la Comisión, el Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino, Vocal de la Comisión y la Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de la Comisión, Arq. María Teresa Tello García, secretaria de la comisión, Lic. José Cruz Rangel Pérez, vocal de la comisión, Lic. María de Luz Ibarra Valdenegro, vocal de la comisión, en coordinación con el Encargado de Despacho de Tesorería Municipal, C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, C.P. Eréndira Natalia Meza, Directora de Ingresos.

TERCERO. - Mediante el oficio Sindico/014/2024, la Sindico del H. Ayuntamiento y presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, convoco a la reunión de trabajo a los integrantes de la Comisión para el día 8 de noviembre del presente año,



enviándoles la documentación vía electrónica a sus correos oficiales; cabe señalar que a dicha reunión de trabajo asistieron los integrantes de la Comisión, la Sindico, Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Regidora Arq. María Teresa Tello García, Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino, Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, así como el Encargado de Despacho de Tesorería Municipal, C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, C.P. Eréndira Natalia Meza, Directora de Ingresos al igual que el personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao(SAPAS).

CUARTO. - Cabe señalar que en el mes de septiembre del año en curso fueron convocados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, a la Junta de Enlace en Materia Financiera, C.P. Juan Rodrigo Torres Morales y el C.P. Eréndira Natalia Meza, Directora de Ingresos, en cual se recomienda al Municipio que el porcentaje de incremento de las tarifas y cuotas del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal sea el máximo de 4.0%.

QUINTO.- Con el objeto de atender en tiempo y forma lo establecido por el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en fecha 7 de noviembre del 2023, la Sindico del H. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, convoco a sesión ordinaria a los integrantes de la Comisión mediante el Oficio SINDICO/013/2023, así como en fecha 8 de noviembre del 2023, la sindico del H. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión mediante el oficio SINDICO/014/2023; aclarando que dicha sesiones se llevaron a cabo conforme a lo señalado en el artículo 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio, y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS), aclarando que se incorporaron durante el desarrollo de la sesión con fecha 8 de noviembre 2023, el Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino, vocal, el Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, vocal, con una ausencia injustificada por parte de la Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro, Vocal de la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 31 fracción IV, 73 fracción XXIX, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 fracción II y IV, 56 fracción IV, 63 fracción XV, 106, 117 fracciones I, VII, XVII y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2 y 3 del Código Fiscal de la Federación; 76 fracciones I inciso a), IV inciso b), 79 fracciones I, II, IV y IX, 80, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V y 130 fracciones I, VI, XIX y XX, 198, 234 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículo 1 fracción II, 12, 15, 16, 18, 20 y 21 de



la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2, 15 inciso a) y 17 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. - Que esta Comisión, en colaboración con la Tesorería Municipal y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS) y demás áreas involucradas en la recaudación y en generar la atracción de recursos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, se avocaron al estudio del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS), propuesto y se determinó su viabilidad.

El marco normativo financiero que se propone, busca consolidar un sistema de recaudación municipal Silaoense confiable y eficaz que mantenga las finanzas públicas sanas, generando un mínimo impacto a los contribuyentes y siempre en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, equidad y proporcionalidad.

Por tal razón es importante destacar los puntos a dicho Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio:

1.- La recuperación de los costos bajo un entorno de una desaceleración en la variación de los precios en todos los bienes durante este año, a esto sumándole la prevención de que la trayectoria de la inflación a finales de 2024 se ajuste a la meta de tres por ciento. El porcentaje de incremento de las tarifas y cuotas del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingreso del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024 sea un máximo del 4.0%.

2.- Con relación a las tarifas del servicio de agua potable, además del porcentaje señalado, podrán considerar un factor adicional que incorpore los incrementos en los precios de producción y servicios.

TERCERO.- Que una vez que se analizó el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS), para el Ejercicio Fiscal 2024, ésta Comisión considera procedente presentarlo ante el Máximo Órgano de Gobierno de este Municipio para efectos de su valoración y en su caso aprobación, en atención a lo dispuesto por el artículo 20 segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás legislación aplicable.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76 fracción IV inciso b), 236, 238 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Una vez presentado por la Tesorería Municipal el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS) para el Ejercicio Fiscal 2024 con sus anexos y que fue aprobado por la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública; con fundamento en los artículos 56 fracción IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 12, 15, 16, 17, 19 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Se apruebe el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024, referida en el capítulo de Antecedentes, con el objeto presentar la iniciativa de Ley referida al H. Congreso del Estado de Guanajuato a más tardar el 15 de noviembre del año en curso, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo.

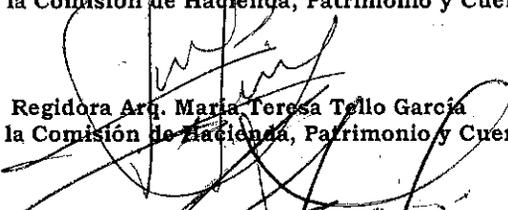
SEGUNDO. - Sométase el presente Dictamen y la propuesta de acuerdo respectivo a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para su aprobación.

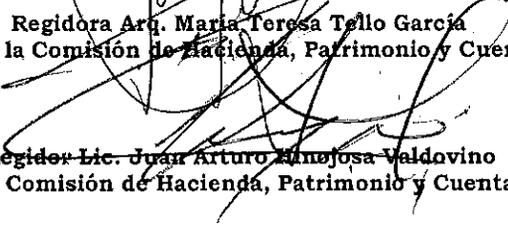
TERCERO.- Una vez aprobada por el H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, se remita al Congreso del Estado de Guanajuato la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 20234, mediante oficio firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 20, segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con los artículos 77 fracciones I, II, XIII y 128 fracciones IV, IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.



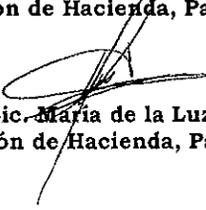

Síndica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel
Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública


Regidora Arq. María Teresa Tello García
Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública


Regidor Lic. Juan Arturo Sanojosa Valdovino
Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu,
Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez
Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.


Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro
Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

**LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN NO. DIC/CHPCP/07/21-24, CON FECHA DEL 07
DE NOVIEMBRE DEL 2023.**